

**MEDINACELI**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de aprobación de la Ordenanza general reguladora de los precios públicos que carezcan de ordenanza específica del Ayuntamiento de Medinaceli.

Lo que se somete a información pública, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

<https://medinaceli.sedelectronica.es/transparency>

Apartado: Normativa Subapartado: Proyectos en tramitación

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, la aprobación provisional se elevará directamente a definitiva.

Medinaceli, 20 de octubre de 2026. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

1993

BOPSO-123-26102026